

3519.-

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos, de fecha 9 de diciembre de 2020, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (RGPDP).

Por resolución de la Presidencia número 866/2017, de fecha 22 de mayo, se le asignó al Comité de Seguridad de la Información la siguiente función: “Proponer al órgano competente de la Diputación de Almería la política de seguridad de la información de esta Administración, así como otros documentos que definan las distintas actuaciones a desarrollar dentro del marco legislativo que regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica (Real Decreto 3/2010), protección de datos (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal) y transparencia (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno).”

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo número 3 por el que se aprobaba el “Plan Estratégico de la Diputación de Almería para la implantación de la Administración Electrónica 2018-2020”.

Dentro de las actuaciones previstas en este Plan para el período 2018-2020, en el Cuadro de Mando, se contempla dentro del ámbito normativo y en el organizativo, la aprobación de la “Política de Seguridad de la Información” y del “Plan de adecuación al ENS incluyendo el RGPD y la Ley 3/2018 de Protección de Datos”.

Por resolución de la Presidencia número 2.976/2020, de fecha 5 de noviembre, se aprobaron los documentos mencionados.

El Plan Provincial de adecuación al ENS tiene prevista la adecuación al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, en adelante, RGPD); y a la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

En el punto ocho del citado Plan, se indican las distintas actuaciones a realizar en materia de protección de datos y, entre otras, se contempla la aprobación del “Manual de Procedimientos Jurídicos en materia de Protección de Datos”.

El Manual de Procedimientos Jurídicos constituye un documento fundamental para establecer normas y procedimientos de naturaleza jurídica con el objetivo de facilitar modelos de cumplimiento de carácter obligatorio a cuanto se establece en el Reglamento

Código Seguro De Verificación	rCgqsh/0GctyM7tGJ0UcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/12/2020 13:34:36
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rCgqsh/0GctyM7tGJ0UcIw==		



(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

En concreto, se trata de satisfacer el cumplimiento de los principios contemplados en los artículos 5 y ss. RGPD (UE), así como los artículos 4 al 10 LOPDgdd, haciendo posible que los datos personales sean:

- Tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado (principio de licitud, lealtad y transparencia).
- Adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados (principio de minimización de los datos).
- Exactos y, si fuera necesario, actualizados (principio de exactitud).
- Mantenedos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales (principio de limitación del plazo de conservación).
- Tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas adecuadas (principio de integridad y confidencialidad).

El manual se ha redactado para que la organización sea conocedora de la importancia y obligatoriedad del cumplimiento de las normas y procedimientos en la gestión de datos personales. Las normas y procedimientos a los que se alude, y que se enumeran en el anexo, se irán aprobando por su correspondiente resolución para enlazarlos al manual y, de esta manera, contar con un documento permanentemente actualizado, puesto que cada uno de los procedimientos recogidos en el manual puede estar sujeto a una revisión y mejora.

En reunión mantenida el 23 de septiembre de 2020, el Comité de Seguridad de la Información finalizó el proceso de revisión del Manual de Procedimientos Jurídicos, según consta en el borrador del acta de la reunión de esa misma fecha.

Visto el informe jurídico favorable de la Directora del Área de Recursos Humanos, de fecha 2 de diciembre de 2020.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar el Manual de Procedimientos Jurídicos de esta Diputación Provincial, que consta en el expediente 2020/D22600/810-800/00002 con URL de verificación Ssly5xq4PjErDIBPRYi_-yYlklUbt6j-

2º) Comunicar la presente resolución a todos/as los/as Directores/as de Área, Jefes/as de Servicios y responsables directos de dependencias, quienes, en el ejercicio de sus funciones, tienen la obligación de impulsar el cumplimiento del “Manual de Procedimientos Jurídicos en materia de Protección de Datos”, por lo que deben implantar las medidas organizativas y técnicas necesarias en las dependencias adscritas a su puesto,

Código Seguro De Verificación	rCgqsh/0GctyM7tGJ0UcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/12/2020 13:34:36
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rCgqsh/0GctyM7tGJ0UcIw==		



para que el personal a su cargo conozca la aprobación del citado Manual y la obligatoriedad de su cumplimiento.

Código Seguro De Verificación	rCgqsh/0GctyM7tGJ0UcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/12/2020 13:34:36	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rCgqsh/0GctyM7tGJ0UcIw==			